LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 21 DE MARZO DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día veintiuno de marzo de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de las presentes el acta de la sesión celebrada el día 7 de marzo de 2021, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 11 correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a un total de TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE euros y TREINTA Y OCHO céntimos (30.813,38 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2020, este ayuntamiento adjudicó el contrato derivado del "Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a través de la Central de Contratación Foral (X19033)" a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (N.I.F.: A95758389), en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco.

El contrato citado se firmó para 2 años, con la posibilidad de realizar 2 prórrogas de 1 año como máximo.

Ante la próxima finalización del plazo previsto, el Departamento de Gobernanza, mediante orden foral de 16 de marzo de 2022, ha resuelto autorizar la primera prórroga por 1 año de duración, así como aplicar la revisión de precios establecida en el apartado 13 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ante ello, y a la vista de los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

LAZKAOKO
UDALA

...///...

.../// ...

- Aprobar la prórroga, por un año de duración, del contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Lazkao y la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. para el suministro de energía eléctrica.

IV.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE OROBIONE.-

El contrato de arrendamiento del Bar-Restaurante del Hogar de Pensionistas y Jubilados Orobione finalizará el 23 de abril de 2022.

En este sentido, los servicios técnicos municipales han elaborado los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el expediente de contratación para realizar un nuevo arrendamiento.

Siendo esto así, una vez examinado el tema y a la vista de la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del arrendamiento del Bar-Restaurante Orobione.

Segundo.- Realizar convocatoria de licitación, publicándola en el Perfil del Contratante.

V.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 22-11-02: Dar de alta en el servicio con fecha 21 de marzo de 2022, 1,5 horas diarias 2 días a la semanal. La aportación de la usuaria será del 2% del coste del servicio.

- Exp. nº 12-11-01: Ampliar el servicio del 2 marzo en adelante, pasando de 2,5 a 5,5 horas semanales, porque la beneficiaria necesita más ayuda. La aportación de la usuaria será del 15% del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 103: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 135: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

LAZKAO UDALA

.../// ...

- Exp. nº 14-01-005: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 16-01-008: Conceder una ayuda mensual de 55,50 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 60% de lo solicitado.

- Exp. nº 17-01-009: Conceder una ayuda mensual de 76,78 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 83% de lo solicitado.

- Exp. nº 18-01-003: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 21-01-011: Conceder una ayuda mensual de 39,80 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 140,00 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

  Conceder una ayuda de 178,10 € el mes de marzo para necesidades básicas, esta ayuda corresponde al 100% de lo solicitado.

Programa de Cooperación Norte-Sur.-

- Realizar la convocatoria de subvenciones del Programa de Cooperación Norte-Sur para el año 2022.

Becas para jóvenes cooperantes.-

- Realizar la convocatoria de 2022 de becas para jóvenes cooperantes.

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y EUSKERA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Educación y Euskera de concesión de subvenciones por la obtención del permiso de conducir íntegramente en euskera, la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

- Conceder 100,00 € a cada una de las 2 personas que se relacionan en la relación adjunta a la propuesta, por un importe total de 200,00 €.

  El pago se hará con cargo a la partida 1 480.01.335.00 del presupuesto.

LAZKAOKO
UDALA

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

.../// ...

...///...

A la vista de las propuestas de la Comisión de Actividad Económica de concesión de subvenciones, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de las siguientes subvenciones:

- Subvencionar las siguientes solicitudes presentadas dentro de las ayudas para la apertura y modernización de actividades comerciales y hosteleras de Lazkao:

Comerciante	Importe
Julen Irurtzun Iraola (Panadería Oreka)	2.200,00 €
Javier Gutiérrez Hernández (Ferretería Gurea)	500,00 €

El pago de esta subvención se hará con cargo a la partida 471.03.430.00 del presupuesto de 2021 incorporada al presupuesto de 2022.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA